

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**BOADILLA DEL MONTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Cumplido el trámite previsto en los artículos 169 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 03/2017 mediante transferencia de crédito, por lo que se expone al público resumido a nivel de capítulos:

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	120.000,00
TOTAL		120.000,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS MINORADOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Capítulo VI	Inversiones reales	120.000,00
TOTAL		120.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Boadilla del Monte, a 6 de junio de 2017.—La cuarta teniente de alcalde, concejala del Área de Hacienda, Mar Paños de Arriba.

(03/19.719/17)

